

20027 RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

Por Resolución de 26 de agosto de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se hace pública la lista de admitidos y excluidos para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión en las listas mencionadas anteriormente, se acuerda aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos en los anexos que se adjuntan:

Primero.—Anexo I: Relación de aspirantes que en la Resolución de 26 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre)

aparecían excluidos y después de presentar su instancia de subsanación de defectos han sido admitidos.

Segundo.—Anexo II: Relación de aspirantes que han quedado excluidos.

Frente a los actos de exclusión definitivos dictados por la autoridad convocante, podrán los aspirantes interponer recurso de reposición ante la misma en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1999.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Lista de excluidos que pasan a admitidos y nuevos admitidos

Número de orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Acceso	Provincia de examen
1	491	Arias Ruiz, M. Josefa	12.201.582	21- 7-1946	Libre	Madrid.
2	501	Fernández Prieto, M. Pilar	13.775.540	19- 8-1967	Libre	Madrid.
3	513	Garcés Pina, Elena	29.117.807	3- 7-1976	Libre	Madrid.
4	489	García Reviriego, Bartolomé	33.978.052	30- 7-1971	Libre	Madrid.
5	515	Lajas Montero, Sofía	28.723.659	28- 9-1975	Libre	Madrid.
6	506	Montecatini Ariznavarreta, Miguel	73.762.380	14- 6-1964	Restringido ...	Madrid.
7	503	Nicolini Cossia, Nora	51.303.066	18- 2-1952	Libre	Madrid.
8	498	Oliva Manso, Miguel A.	25.095.643	30- 3-1966	Libre	Madrid.
9	514	Pérez García, Javier	74.643.211	17-10-1977	Libre	Madrid.
10	512	Pino Illaconza, Maribel	1.462.612	20- 5-1966	Libre	Madrid.
11	493	Sánchez Ramos, Alicia	4.184.363	13- 8-1972	Libre	Madrid.
12	511	Sousa Jesús, Pauleján	2.262.316	5- 9-1965	Libre	Madrid.
13	499	Téllez González, Macarena	2.538.581	27- 7-1974	Libre	Madrid.

ANEXO II

Lista de excluidos

Número de orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento
1	497. Falta DNI	Álvarez Suárez, Olga M.	9.785.366	3- 1-1977
2	484. Falta pago	Brenes Catalán, Miguel A.	31.265.716	9- 4-1972
3	480. Falta DNI	Canalda Tena, Pilar	18.948.402	—
4	478. Falta pago	Carmona Barrero, Susana	44.405.494	24- 9-1975
5	482. Falta pago	Cimbora Delgado, José M.	29.437.645	10- 2-1974
6	494. Falta DNI	Diosdado Lozano, Juan Manuel	31.849.188	15- 9-1968
7	479. Falta DNI	Fajardo Gregori, José V.	29.029.505	14- 4-1977
8	487. Otras	González Florencio, M. Cruz	80.055.511	9- 5-1974
9	504. Falta pago	Guerrero Muñoz, M. Carmen	45.296.103	5- 8-1977
10	505. Falta pago	Ibáñez Sancho Miñano, M. Rosa	45.294.721	27- 6-1978
11	500. Mal cantidad de pago ..	Iglesias Blázquez, M. Inmaculada	13.932.856	15-12-1970
12	496. Falta pago. Falta DNI ..	Jiménez Sánchez, Olga	17.187.871	8-11-1953
13	502. Falta pago	Mirad Pereira, Imelda de J.	33.543.852	29-10-1969
14	490. Falta DNI	Montañés Saura, Juan J.	18.960.286	11- 5-1967
15	495. Falta DNI	Montoliu Andrade, Aida	45.472.110	5- 5-1972
16	509. Falta DNI	Muñoz Cuadrado, Antonio	34.780.146	15-12-1973
17	486. Falta pago	Navarro Bermúdez, Moisés	44.032.107	4- 3-1974
18	485. Falta pago	Navarro Bermúdez, Noelia M.	44.046.397	8- 3-1978
19	488. Falta DNI	Novoa Ramos, Ramón Alberto	34.959.384	21- 3-1966
20	510. Falta pago	Orellana Arillo, Candelaria	31.691.617	9- 4-1975

Número de orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento
21	507. Falta pago	Pinteño Olivero, Antonia	31.698.047	21- 8-1976
22	492. Falta pago	Rodríguez Díaz, Luciano	31.867.132	11-12-1977
23	483. Falta pago	Sánchez Fernández, M. Mar	44.203.163	8- 2-1974
24	508. Falta DNI	Sánchez de la Nieta Martín, Miguel Ángel	2.619.884	10- 4-1974
25	481. Falta pago	Tijera Gutiérrez, Eulalia	71.127.951	31- 5-1978

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

20028 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1999, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de tres puestos de trabajo de personal laboral, mediante contratación fija, con destino a la Agencia Española del Medicamento.

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1999, este Departamento, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y en virtud de lo establecido en el artículo 33 del Convenio Único del personal laboral de la Administración General del Estado, anuncia la siguiente convocatoria, favorablemente informada por la Dirección General de la Función Pública, que se ajustará a las siguientes

Bases

1. Características de las plazas convocadas

- 1.1 Denominación de la plaza: Mozo.
- 1.2 Funciones: Almacenaje, movimiento y preparación de envíos, depósito y ordenación de grandes volúmenes, etc.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Los aspirantes a los puestos que se convocan deberán reunir los siguientes requisitos cumplidos el día que finalice el plazo de admisión de instancias:

a) Tener la nacionalidad española, la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o la de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores definida por el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea en aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por ésta y ratificados por España.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación exigida en el Convenio Único para el acceso al grupo profesional 8: Nivel de formación equivalente a Educación Primaria, Certificado de Escolaridad o acreditación de los años cursados y de las calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria. Los estudios realizados en centros españoles no oficiales o en el extranjero deberán estar homologados.

d) No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

3. Presentación de solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud (ejemplar autocopiático en cuyo ángulo superior derecho figura «Modelo 750»), que será facilitada gratuitamente en los servicios centrales del Ministerio de Sanidad y Consumo, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, de Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, de Madrid), y en las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.4, estén exentos de la realización de la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano, deberán aportar a tal efecto fotocopia compulsada del diploma básico de español como lengua extranjera o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos, debiendo, en consecuencia, realizar la prueba a que se refiere el apartado 6.4 de esta convocatoria.

3.2 En la cumplimentación de la solicitud se deberá tener en cuenta:

3.2.1 En el recuadro correspondiente al Ministerio, consigne el «Ministerio de Sanidad y Consumo».

3.2.2 En el recuadro dedicado a Centro Gestor consigne «26001».

3.2.3 En el recuadro relativo a la tasa de derechos de examen se hará constar el código «26020».

3.2.4 En el recuadro donde figura el año de la convocatoria consigne «99».

3.2.5 En el recuadro 15, Cuerpo, escala, grupo profesional o categoría se hará constar: «Grupo profesional 8», categoría «Mozo».

3.2.6 En el recuadro 20 de la solicitud, destinado a provincia de examen, los aspirantes que concurren a la celebración de estas pruebas harán constar «Madrid».

3.2.7 Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual consignará el porcentaje de minusvalía que tuvieren reconocido en el recuadro número 21, así como, en el recuadro número 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.3 Los derechos de examen serán de 1.200 pesetas y se ingresarán, en efectivo, en cualquier banco, caja de ahorro o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria, en el modelo 750 señalado en el punto 3.1 de las de convocatoria.

Las solicitudes presentadas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán al órgano convo-